Expediente: **1523/23**
Carátula: **VERGAGNI ROBERTO JORGE C/ DEFRANCESCHI GABRIELA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DEFRANCESCHI, GABRIELA-DEMANDADO
20279620926 - VERGAGNI, ROBERTO JORGE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1523/23

H105024940677

JUICIO: VERGAGNI ROBERTO JORGE c/ DEFRANCESCHI GABRIELA s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°1523/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Picon el 04/03/2024:

1. A lo solicitado, DISPONGO ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA PARA SU OFRECIMIENTO por el término de **CINCO DÍAS**, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación del presente proveído.

Cada medio de prueba ofrecido deberá ser presentado en escritos separados (presentaciones individuales a través del portal SAE), con un archivo en formato PDF, cada uno de ellos, a los fines de la formación del respectivo cuaderno, (conforme lo prescripto por el Reglamento de Expediente Digital -; y teniendo en cuenta que el formato PDF no debe ser modificado por el Juzgado)

2. Por presentado comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial . Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA al demandado**. MML-1523/23.

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.